

82

SEÑOR  
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAQUI CUNDINAMARCA  
E. S. d.

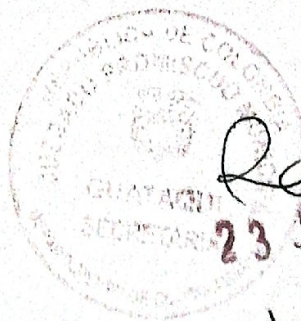
REF:REINVINDICATORIO de NOHORA GONGORA y Otros Vs ALCIRIO  
URQUIJO e INDETERMINADOS  
RAD: 2017 - 00062

HECTOR HERNAN GIRALDO SERNA, en mi condición conocida en el referenciado, a usted comedidamente manifiesto que interpongo el recurso de REPOSICION en contra de su providencia de fecha diez y siete (17) de Enero de 2018, para que se REVOQUE solamente en cuanto dispone admitir la demanda en relación a los Señores EDUARDO RODRIGUEZ DEVIA y TITO FIGUEROA BARRAGAN, como personas ciertas y determinadas por mi representadas, en virtud de que la SUSTITUCION a mi conferida no las incluye y mal puedo para los efectos procesales obrar específicamente en su nombre.

Del Señor Juez



HECTOR HERNAN GIRALDO SERNA  
C.C N°79.432.563  
T.P N° 151-700 del C.S.J  
Dirección: Avenida-Carrera 19 N° 39B40 Oficina 201. Bogota D.C  
Abhg01@hotmail.com



Recibido:  
23 JAN 2018

H: 12:00pm  
